



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1684/2.001

Expediente N° 2.743/01

pa

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2.001

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Administración Federal de Ingresos Públicos propone desarrollar un sistema informático tendiente a simplificar el trámite de radicación de ejecuciones fiscales en el ámbito de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de dicho organismo consiste en complementar los sistemas de registro y sorteo de expedientes de esta jurisdicción, con un software que permita la carga "a distancia" de los datos exigidos por la ficha de radicación actual, en el Fuero Contencioso Administrativo Federal, señalando que la aplicación del sistema propuesto aliviará sustancialmente el trabajo de captura de información generado por el alto número de ejecuciones fiscales, apuntando a un ágil sorteo e inmediato arribo de cada causa al juzgado asignado.

Que por Resolución N° 1248/00 la Corte Suprema de Justicia de la Nación autorizó a la Cámara Federal de la Seguridad Social a convenir con la Administración Federal de Ingresos Públicos los términos para el desarrollo de un sistema de radicación de ejecuciones fiscales en su ámbito, de idénticas características al que se propicia aplicar en la Mesa General de Entradas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (Confr.fs. 5).

Que la citada Cámara ha analizado la iniciativa de la Dirección de Control Judicial de la Administración Federal de Ingresos Públicos, expidiéndose favorablemente a través de su Resolución de Junta de Superintendencia n° 6/01, la que con fecha 16 de agosto ppdo. puso en conocimiento de la Administración General del Tribunal.

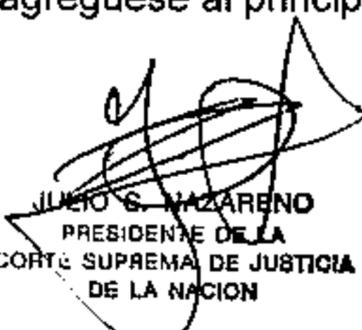
Que, sin embargo, la conformidad prestada está condicionada al cumplimiento de exhaustivas normas de seguridad y control que garanticen la inviolabilidad del sistema y los recaudos que para ello exija la Dirección de Tecnología del Poder Judicial de la Nación.

Que, como en experiencias anteriores, la Administración Federal de Ingresos Públicos tendrá a su cargo el desarrollo de la página WEB y el programa de ingreso y transmisión de datos, con la participación de las áreas informáticas del Poder Judicial.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal a convenir con la Administración Federal de Ingresos Públicos, los términos en que se desarrollará el sistema de radicación de ejecuciones fiscales, en el marco de las condiciones de seguridad y control expresadas en la Resolución de la Junta de Superintendencia de dicha Cámara N° 6/01, y cuya copia obra en las presentes actuaciones a fojas 20.

Regístrese, comuníquese y agréguese al principal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION